



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE**

**EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO**

**Y**

**LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y DE OCIO "LA BENÉFICA"**

**En la ciudad de Puertollano, a 5 de noviembre de 2018**

**REUNIDOS**

De una parte, la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> TERESA FERNÁNDEZ MOLINA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación.

De otra parte, el Sr. D. SABAS NOGALES RODRÍGUEZ, con D.N.I. N<sup>o</sup> 05.867.434 L. como Presidente de la Asociación Cultural y de Ocio "La Benéfica" con C.I.F.: G-13018262, con domicilio en la calle Benéfica, 1 bis entreplanta.

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud

**EXPONEN**

**PRIMERO:** Que es manifiesta la repercusión social, cultural y de ocio que tiene en Puertollano, desde hace casi 125 años, la Asociación "La Benéfica" (antes Asociación Benéfica "La Esperanza"), creada en 1894, y que fue la primera asociación que se constituyó en Castilla-La Mancha.

**SEGUNDO:** Que se reconoce la importante labor realizada por la mencionada asociación desde finales del siglo XIX en nuestra Ciudad, especialmente en las décadas de auge de la industria del carbón en Puertollano, dando amparo y ayuda a los obreros y mineros de la Ciudad.





**TERCERO:** Que este Ayuntamiento entiende que hay que apoyar a esta Asociación Centenaria, en las actividades culturales y de ocio que actualmente realiza, así como en la mejora de su infraestructura-sede, que es utilizada por los quinientos socios aproximadamente que la entidad tiene.

**CUARTO:** Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento en la promoción del asociacionismo en Puertollano, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA:** Objeto del Convenio

El apoyo del Ayuntamiento a la mejora de las instalaciones de la Asociación "La Benéfica", para que siga desarrollando su amplio programa de actividades socioculturales y de ocio que realiza, y que asegure la continuidad y existencia de esta asociación tan emblemática y vigente en Puertollano.

**SEGUNDA:** Vigencia

Este Convenio estará vigente durante el año 2018.

**TERCERA:** Recursos Aportados

El Ayuntamiento se compromete al pago de 811,91 Euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 0211.23107.48000, (RC 18/140), (Colaboración con la Asociación "La Benéfica", para que se acometan mejoras en su sede).

**CUARTA:** Actividades Financiadas

Los recursos descritos en la estipulación tercera serán destinados a los fines establecidos en este convenio.





**QUINTA:** Justificación

En cuanto a los recursos aportados por el Ayuntamiento, la Asociación "La Benéfica", deberá presentar, una vez recibida la aportación económica municipal, y en el plazo de treinta días, la justificación documental del gasto, mediante facturas originales, que será fiscalizado por los servicios económicos y aprobados por el concejal delegado. Los gastos serán justificables durante todo el año.

**SEXTA:** Obligaciones

La Asociación "La Benéfica" estará obligada a llevar los libros y registros contables que podrán ser requeridos por este Ayuntamiento para cualquier comprobación y control que se entienda necesario.

**SEPTIMA:** Publicidad

En el material informativo y durante el desarrollo de las actividades programadas por la Asociación "La Benéfica", aparecerá el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano en lugar preferente y siempre visible.

**OCTAVA:** Extinción del convenio

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo con los siguientes efectos:

- Pérdida de la financiación pendiente de abono.
- Reclamación de reintegro de las cantidades abonadas.

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha "ut supra" indicado.

La Alcaldesa-Presidenta

D.ª M.ª Teresa Fernández Molina

Representante de la Asociación  
La Benéfica

D. Sabas Nogales Rodríguez